

Res. DECECO N° 640.12
Expte. N° 6.157/12
Salta, 16 AGO 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Luz PEREZ, D.N.I. N° 37.112.556, L.U. N° 521.774, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, por las materias afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40, obra el informe de la Dirección de Informática, adjuntando datos curriculares de la Srta. María Luz Pérez, fs. 41 a 43.

Que los docentes: Prof. Angélica Elvira Astorga (fs. 45), Abogado Héctor Reynaldo Yarade (fs. 46), Mg. Carlos Luis Rojas (fs. 47), Dr. Elio Rafael De Zuani (fs.48) y Cr. Carlos Marcelo Guzmán (fs. 49), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 56, del expte. 6.157/12 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 39 y 58 del expediente de referencia, rolan los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Luz PEREZ, D.N.I. N° 37.112.556, L.U. N° 521.774, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste por las materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 6 del expte. 6.157/12 de la Universidad Nacional de Salta:

“Instituciones del Derecho Privado I”, nota 9 (nueve), Acta 13743, fecha 13/07/2011 (no registra aplazos) por la asignatura “**DERECHO I**”.

“Principios de Administración”, nota 7 (siete), Acta 13950, fecha 03/08/2011 por la asignatura “**PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**”.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste por las siguientes asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica:

- “Matemática I”, nota 6 (seis), Acta 13689, fecha 12/07/2011 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMATICA I**, debiendo rendir del programa vigente los temas: Lógica. Proposiciones. Operaciones Lógicas. Leyes lógicas. Formas Proposicionales. Cuantificadores. Métodos de Demostración, para obtener la equivalencia total.



- "Introducción a las Ciencias Económicas", nota 8 (ocho), Acta. 1184, fecha 30/03/2011 (no registra aplazos), por la asignatura Contabilidad I de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente las unidades: I Marco Económico, II Marco Jurídico y VIII Práctica Contable, para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna María Luz PEREZ, D.N.I. N° 37.112.556, L.U. N° 521.774 de la asignatura, Principios de Economía por ECONOMIA I, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las equivalencias acordadas, quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5°.- FIJAR en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución, el plazo para que la alumna María Luz PEREZ apruebe los temas faltantes de las equivalencias parciales que se indican en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, a la alumna mencionada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-
cc.am

cc

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO